

Dijo, que Joseph Menon Taximensor publico se ha ocupado  
 por algunos dias en haver estado formando el Plan por donde se  
 ha de abrir la nueva Casa del Rio de Segura para librar de la  
 ruina que amenaza al Cauce de dicho Arroyo, habiendo antes  
 precedido para el reconocimiento del terreno, de a su dictamen  
 como Pexito, hazer las medidas de las tierras que ha de ocupar,  
 y demarcar Dilaciones que hatenido por convenientes, para el  
 mejor arreglo de dicho Plan; Thaviendose informado de algunos  
 inteligentes de quanto se podia regular para su ocupacion,  
 se le ha asegurado en arrendamiento que se le señalen mill y  
 quinientos reales, pero sin embargo, ha tanteado a dicho Menon  
 y se conviene en que se le remunerare con mill d. vellon, en esta  
 inteligencia, y que es justo se satisfaga la ocupacion que ha  
 tenido, y muy conforme a la justificacion de esta Ciudad; Lo  
 haze presente para que se resuelva lo que fuere de su agrado; Lo  
 habiendolo oido y conferido; Tenuendo presente los officios q.  
 ha pasado de los Sr. Dn Diego con deseo de la brevedad, y de que se  
 economizen estos gastos quanto fuere posible; Desde luego  
 aprueba esta consignacion, y Acordo se den al expresado Menon  
 los dichos mill d. vellon pasando de testimonio de  
 esta resoluzion a la Junta de Propios, para que libere esta  
 Cantidad; pero que se le haga saber a dicho Menon forme  
 Cuenta de los trescientos d. que se le entregaron para pagar  
 los jornales a los Ombres que le ayudaron en sus manobras  
 y en sus gastos que se ofrecieran; Y se haga para resolver  
 lo conveniente.